

Río Gallegos, 6 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 101.425/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 141 obra nota presentada por la docente Lic. Evangelina del Valle BRITO, mediante la cual renuncia al cargo Interino Suplente que ostenta en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en la Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, a partir del 16 de julio de 2021;

QUE por nota N° 259-virtual/21, fs. 144, el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y la imputación presupuestaria para afrontar la erogación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 82° Inciso I) del Estatuto de la UNPA, es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia de la docente Lic. Evangelina del Valle BRITO, CUIL N° 27-25829838-7, al cargo de Carácter Interino Suplente, en la Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código de cargo 4PC-3-10001-P, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 16 de julio de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Lic. Evangelina del Valle BRITO en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será afectado a: A.0002.002.002.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 483/2021